1. INFORMACION GENERAL

Fecha:
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso:
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios para la contratación de compra de material POP para apoyar las acciones de promoción, sensibilización y fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar al Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para compra de material POP para apoyar las acciones de promoción, sensibilización y fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Plan de Medios	El plan de medios es la planificación estratégica de los canales que serán usados en el plan de marketing. Se trata de una herramienta o la hoja de ruta que se utiliza para definir el público, canal, medios o canales de comunicación adecuados, acciones y plazos para implementar campañas de éxito y conseguir los objetivos que se trazan en el plan.
Material POP	El concepto POP nace de la sigla en inglés POINT OF PURCHASE, que traducido al español significa PUNTO DE COMPRA. Se constituye en objeto, artículo promocional o pieza publicitaria impresa que representa a la marca en el punto de venta, como folletos plegables, mugs personalizados, afiches, pendones, revistas, esferos publicitarios, bolsas impresas y muchos más… Según en portal puromarketing.com los artículos promocionales se perciben como regalos por ello generan una conexión emocional con las marcas y son claves en estrategias de marketing. El material POP responde a diferentes necesidades de comunicación de marca y se reconoce por ser una publicidad en tres ejes: - Visibilidad del material POP - Exhibición - Promoción El material P.O.P es cualquier objeto que tenga el logo de una marca o empresa. P.O.P significa “Punto de Compra”, de este significado podemos saber que un material P.O.P es aquel que impulsa de cierta manera el reconocimiento de una marca para el consumidor.
Plan estratégico de seguridad vial.	Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.
Marca Institucional	Presenta la importancia de estar identificados en los diferentes espacios que participa el programa a través de los servicios que ofrece ya sea en espacios o instituciones públicas o privadas.
Full color (4x4 tintas).	Impresión a color por ambas caras de cada página utilizando el sistema CMYK (Cian, Magenta, Amarillo y Negro)
Papel Bond	Papel de buena resistencia y calidad, adecuado para publicaciones institucionales, con mayor durabilidad que un bond convencional.
Propalcote de 240 gramos.	Cartulina de alta rigidez y acabado liso que protege el contenido interior y mejora la presentación del material.
Hot Melt	Sistema de unión de las páginas que garantiza firmeza, resistencia y durabilidad durante el uso continuo.
Base de aluminio anodizado.	Soporte principal que proporciona estabilidad, resistencia a la corrosión y facilidad de transporte.
Sistema de fijación del banner.	Componente que mantiene el material gráfico completamente extendido y alineado durante su exhibición.
Roll up	Un roll up es un tipo de pancarta publicitaria portátil y retráctil que se enrolla dentro de una base de aluminio o similar. Se utiliza comúnmente en eventos promocionales, ferias, conferencias, exposiciones y en lugares de venta al público. Cuando se despliega, el roll up muestra un gráfico grande y vertical que puede contener información, imágenes o un mensaje publicitario. Son una herramienta de marketing muy efectiva debido a su gran tamaño y visibilidad.

Fuente: Rockcontent, mkscolombia, Alcaldía de Cali, Supertransporte, Click Printing

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Cifras totales de ventas del sector de comercio asociados con el objeto del contrato - ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC:

Según la ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC del DANE[1], publicada el 16 de junio de 2026, se observó que, en el mes de abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista crecieron 14.9% y el personal ocupado creció 1.8% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

De igual forma, en el periodo de enero a abril de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12.1%.

Los resultados de la Encuesta Mensual de Comercio evidencian un desempeño favorable del comercio minorista en Colombia durante lo corrido de 2026, reflejado en el crecimiento sostenido de las ventas y, en menor medida, del empleo. El aumento de las ventas, especialmente al excluir el sector de combustibles, sugiere una mayor dinámica de consumo y una recuperación de la actividad comercial, consolidando una tendencia positiva para el sector en los primeros meses del año.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE[2], publicada el 16 de junio de 2026, se observó que, en el mes de abril de 2024, las actividades profesionales, científicas y técnicas experimentaron un incremento del 12.9% en los ingresos nominales. Además, se registró un ligero decrecimiento del 2% en el personal ocupado total.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los ingresos mejoraron producto del incremento en un 13.2% en los ingresos por servicios. Además, el personal ocupado total experimentó una variación negativa, con una caída del 1.7% en el personal contratado a través de agencias.

Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios muestran un comportamiento favorable de las actividades profesionales, científicas y técnicas, reflejado en el crecimiento de los ingresos nominales impulsado por una mayor demanda de servicios. Sin embargo, este desempeño económico no se tradujo en una expansión del empleo, ya que se evidenció una reducción del personal ocupado, especialmente del contratado a través de agencias. En consecuencia, aunque el sector fortaleció su generación de ingresos, persisten retos en materia de creación y sostenimiento de puestos de trabajo. Esto deberá ser materia de seguimiento por parte del supervisor del contrato.

INFLACIÓN

De acuerdo a información presentada por el DANE[3], en su informe publicado el 5 de junio de 2026, para el mes de mayo de 2026, se reporta que el IPC (ver gráfico 1), presentó el siguiente comportamiento:

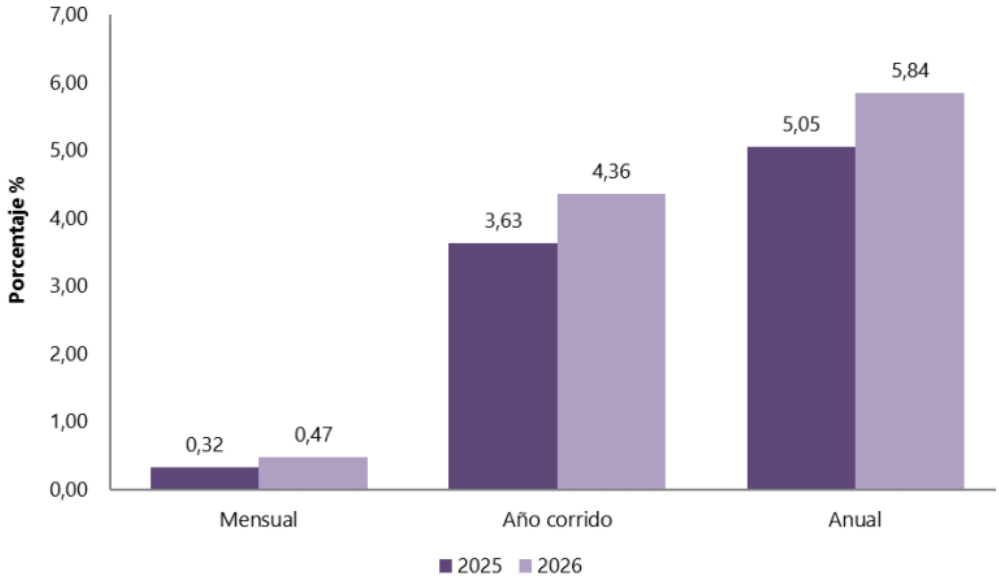
- Una variación de 0.47%, en comparación con abril de 2026.
- Una variación de 5.84%, en comparación con mayo de 2025.
- Una variación de 4.36% en lo transcurrido del 2026.

Considerando la más reciente Encuesta de Opinión Financiera (EOF) realizada en diciembre, Fedesarrollo proyectó que la inflación cerraría en 5.89% para el mes de agosto, una cifra que resultó estar ligeramente por debajo de las expectativas. Dado que la inflación sigue siendo alta, es necesario continuar con un seguimiento minucioso del contrato para evitar posibles sobrecostos que podrían surgir en este contexto económico.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 1 IPC Variaciones Total nacional mayo 2025 – 2026



Fuente: Dane

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La comunicación: es una necesidad humana desde que el mundo existe. Es por esto que los medios de comunicación son todos los canales, instrumentos o formas de transmitir información. Estos son tan amplios que abarcan desde la escritura y dibujos hasta las tecnologías para la comunicación que conocemos en la actualidad.

El término medio de comunicación se refiere al instrumento o forma de contenido por el cual se realiza la comunicación. Los medios de comunicación se engloban en el sector terciario, los cuales pueden ser públicos o privados, dependiendo de quién sea el propietario. Entre los principales medios de comunicación se destacan: la prensa, la radio, la televisión, el internet.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los medios de comunicación siempre existieron en la sociedad, pero con grandes mejoras a lo largo de la historia. Hoy, ellos son modernos, alcanzan muchas personas y son fundamentales herramientas de marketing[4].

"*Durante todo el siglo XX las personas recibían la mayor parte de la información oralmente o por carta, radiodifusores, televisión o editoriales de periódicos y libros. En la actualidad, los avances tecnológicos y la creciente disponibilidad de Internet han acelerado y desdibujado la diferencia entre el autor de la información y el receptor de ésta. Los flujos de información son ahora amplios, diversos, reversibles y accesibles."*

De acuerdo con la publicación de Articulo19, es importante revisar algunos aspectos técnicos actuales en el manejo de la información,[5] "*Las Tecnologías de Comunicación e Información y los Nuevos Medios*" son fundamentales para tener en cuenta como contexto técnico del servicio de publicidad: Los Nuevos Medios.

"*Los avances tecnológicos han llevado a los medios a expandirse y contraerse al mismo tiempo. La transmisión digital ha producido más oportunidades más baratas para los difusores y una mayor opción para los consumidores de los medios. Las organizaciones de medios ahora difunden información a través de una multitud de plataformas para satisfacer a sus audiencias.*

Los medios han debido:
- Diversificar la manera en que ofrecen contenidos
- Diversificar la velocidad en que el contenido se vuelve disponible
- Tener en cuenta la información crecientemente generada por personas ajenas a los medios.
Algunas organizaciones de medios han respondido con la compra de grandes porciones del mercado de los medios. Estas fusiones pueden ser preocupantes por cuestiones de diversidad y pluralismo"

Ahora bien, las Comunicaciones en Colombia son reguladas dentro de las funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia y la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). Por su parte, el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) suele ser medido con base en el desarrollo de su infraestructura o la penetración de servicios como la telefonía móvil y la banda ancha. En dichos frentes Colombia registra tasas de crecimiento constantes durante los últimos años, lo que le ha valido al país ser reconocido como uno de los líderes latinoamericanos en materia de conectividad y servicios en línea,

[4] https://brainly.lat/tarea/33850666
[5] https://www.unida.edu.py/2017/07/18/las-tecnologias-de-comunicacion-e-informacion-y-los-nuevos-medios/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

además este sector aumenta su importancia como una industria transversal que potencia la productividad en buena parte de los sectores económicos más relevantes para el país.

Acorde con Bull Marketing[6], el material pop (point of purchase) facilita y estimula las ventas hasta crear una experiencia en un punto de venta, pero además busca llevar la mirada del shopper directamente a este pop estratégico generando un call to action.

El material pop es un recurso gráfico de publicidad o las exhibiciones utilizadas en punto de venta para la promoción y difusión de una marca, categoría y/o producto.
Representa un gran porcentaje de la inversión en Trade Marketing que realizan fabricantes y retailers. Invierten más en medios BTL que en ATL gracias a su alcance. Esto se debe a que hoy, el 80% de los shoppers toman su decisión en el punto de venta; es así como el Trade Marketing se consolida como el rey.

¿Cuáles son los tipos de pop?

Gráficos: Posters, anuncios, floor minder, publicidad en carritos, stoppers, entre otros.
Exhibidores: Góndolas, islas, cabeceras, entre otros.
Digitales: Pantallas en punto de venta, touch – screens y otros dispositivos digitales como tablets.

¿Por qué usar este recurso?

Crea conciencia, identidad y recordación para la marca.
Ayuda a conquistar posición de venta en un supermercado o tienda sobre su competencia.
Mejora la eficacia de comercialización del producto. Por ende, aumenta las ventas.

6 https://bullmarketing.com.co/material-pop-estrategia/#:~:text=El%20material%20pop%20es%20un,que%20realizan%20fabricantes%20y%20retailers.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El material POP no debe confundirse con merchandising[7]. Este último se refiere a todo el diseño ajeno al producto pero que lo acompaña en el punto de venta. En términos académicos son propuestas que tienen tres objetivos:

- Llamar la atención
- Dirigir al cliente hacia el producto
- Facilitar la acción de compra

El merchandising tiene diferentes elementos, y uno de ellos es el material pop. Este último, que viene del nombre en inglés “point of purchase”, se refiere a todos los accesorios utilizados en el punto de venta para captar la atención del consumidor e impulsar la compra. Podríamos decir que el material pop es la principal herramienta del merchandising.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

- Decreto 1078 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones”.
- Ley 1887 de 2018 “Por el cual se crea la semana nacional del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1974 de 2019 “Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Art. 1o”.
- Decreto 704 de 2018 “Por el cual se crea la comisión intersectorial para el desarrollo de la economía digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del decreto único reglamentario del sector tic, decreto número 1078 de 2015.”
- Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto número 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.”

[7] https://tendenciascreativas.com.ar/diferencia-entre-merchandising-y-material-pop/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Ley 1978 de 2019 - Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones. • Artículos 107 y 115 del Estatuto tributario: Los pagos por estampillas se tratan como una deducción común y corriente, y no como un impuesto • Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" - G-MOAB-01. Colombia Compra Eficiente expide la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública. El propósito de esta guía es identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia.
5.4. ACUERDOS COMERCIALES
N/A
5.5. DOCUMENTOS TIPO
N/A
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
N/A
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
N/A
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
N/A
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
N/A
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
N/A
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
N/A
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado compra de material POP para apoyar las acciones de promoción, sensibilización y fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 2 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con compra de material POP para apoyar las acciones de promoción, sensibilización y fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali:

Tabla 2. Procesos de contratación adelantados por el distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2023	2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	4181.010.26.1.437-2024	4146.010.32.1.0579-2023	4181.010.26.1.535-2024
Link del proceso	LINK[8]	LINK[9]	LINK[10]
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Cantidad de oferentes	15	6	7
Objeto contractual	ADQUIRIR MATERIAL P.O.P Y SOUVENIRS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REQUIERA REALIZAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA ALCALDÍA PARA SER ENTREGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO	SUMINISTRAR MATERIAL POP PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE MEDIOS Y COMUNICACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES.	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO P.O.P Y EL SERVICIO DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE VINILOS ADHESIVOS PERSONALIZADOS, PARA REFORZAR LA IDENTIDAD VISUAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS COMO ORGANISMO DE LA

8 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32654487&isFromPublicArea=True&isModal=False

9 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4883992&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

10 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6776783&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CULTURAL TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN LA COP 16, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Valor del contrato	$20.133.262	$28.006.650	$32.177.600
Proveedor	EDWIN ARLEY RAMIREZ BOHORQUEZ	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS	SOIN SOLUCIONES DIGITALES SAS
Plazo del contrato	90 DÍAS	68 DÍAS	7 DÍAS
Forma de pago	ÚNICO PAGO	EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, REALIZARÁ LOS DESEMBOLSOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. UN PRIMER DESEMBOLSO EQUIVALENTE AL 25% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR,	EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UAEGBS, CANCELARÁ EL VALOR DEL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($11.196.500) PREVIA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 3.100 PLEGABLES EN PROPALCOTE CON INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA PARA PERSONAS MAYORES, 3.100 PLEGABLES CON INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA PARA PERSONAS MAYORES, OFERTA DE SERVICIOS, RUTA DE ATENCIÓN Y LA REALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE 90 PLEGABLES OFERTAS DE SERVICIOS DEL PROGRAMA PARA PERSONAS MAYORES DE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA. 2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 35% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES DECIR, QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($15.675.100) PREVIA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES	CONTRATO EN SU SÓLO PAGO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, PREVIA ENTRADA AL ALMACÉN APROBADOS Y SUMINISTRADOS DE ACUERDO CON LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			PRODUCTOS: REALIZAR PUBLICIDAD DEL PROGRAMA PARA PERSONAS MAYORES EN RADIO, PAUTAR EN DOS EMISORAS DURANTE DOS MESES INTENSIDAD SEGÚN LO APROBADO POR EL SUPERVISOR, ENTREGAR 100 AGENDAS PERMANENTE COSIDA PASTA DURA CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA PARA PERSONAS MAYORES, ENTREGAR 50 CAMISAS TIPO POLO CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA PARA PERSONAS MAYORES Y SUMINISTRAR 100 MATERIALES DIDÁCTICOS CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA PARA PERSONAS MAYORES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA RELACIONADA. 3. UN TERCER DESEMBOLSO O PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			DECIR, DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($17.914.400) PREVIA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: REALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE 1.000 VOLANTES DEL PROGRAMA PARA PERSONAS MAYORES, REALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE 90 AFICHES ¨MAPA RUTAS DE ATENCIÓN¨ DEL PROGRAMA PARA PERSONAS MAYORES, REALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE 90 AFICHES ¨OFERTA DE SERVICIOS¨ DEL PROGRAMA PARA PERSONAS MAYORES, REALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE 90 PLEGABLES ¨RUTA DE ATENCIÓN¨ DEL PROGRAMA PARA PERSONAS MAYORES; JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EL CUAL DEBE TENER UN CUMPLIMIENTO IGUAL AL 100% DE LAS ACTIVIDADES Y O PRODUCTOS COMPLETAMENTE		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		ENTREGADOS Y ACEPTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DE PRODUCTOS O ACTIVIDADES CUMPLIDAS, REVISADO Y AVALADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.	
Experiencia exigida	EXPERIENCIA MIPYMES: 03 CONTRATOS QUE SUMEN EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO ASOCIADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO EXPERIENCIA NO MIPYMES: 02 CONTRATOS QUE SUMEN EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO ASOCIADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO	OFERENTE MIPYME SE ACREDITARÁ CON MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS CUYOS OBJETOS Y/O ALCANCES Y/O ACTIVIDADES TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EJECUTADOS Y TERMINADOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, CUYOS VALORES SUMADOS SEAN MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADOS	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ART. 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, PARA EL PRESENTE PROCESO LOS PROPONENTES ACREDITARÁN EXPERIENCIA A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS DIFERENCIALES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			EN SMMLV. OFERENTE QUE NO SEA MIPYME SE ACREDITARÁ CON MÁXIMO UN (1) CONTRATO EJECUTADO CUYO OBJETO Y/O ALCANCE Y/O ACTIVIDADES TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EJECUTADOS Y TERMINADOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, CUYOS VALORES SUMADOS SEAN MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADOS EN SMMLV.	● REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA MIPYMES: MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS QUE SUMADOS ACREDITEN POR LO MENOS EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO EXPRESADO EN SMMLV, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR EN SU OBJETO Y/O ALCANCE Y/O ACTIVIDADES, LA VENTA DE MATERIAL P.O.P Y SOUVENIRS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. ASÍ COMO EN EL OBJETO CONTRACTUAL. ● REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				PARA PROPONENTES QUE NO CORRESPONDAN A MIPYMES: MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS QUE SUMADOS ACREDITEN POR LO MENOS EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO EXPRESADO EN SMMLV, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR EN SU OBJETO Y/O ALCANCE Y/O ACTIVIDADES LA VENTA DE MATERIAL P.O.P Y SOUVENIRS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. ASÍ COMO EN EL OBJETO CONTRACTUAL. ESTE FACTOR ES HABILITANTE, POR LO QUE EL	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AQUÍ EXIGIDOS, INHABILITA LA OFERTA Y NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SEGUIR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
Códigos UNSPSC	55101500 55101515	82101600 82101800 82101900 82111800 82111900 82121500 82121700 82121600 82121900 82141500 82141600	55101500 55101515 82121602
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO: 20%, CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: 20%, CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	1) CUMPLIMIENTO: DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL INCLUYENDO EN ELLAS EL PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, POR CUANTÍA EQUIVALENTE AL 20 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO GARANTIZADO MÁS SEIS (6) MESES. EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL	CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 NUMERAL 3 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. S UFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. DECRETO 1082 DE 2015) EJECUCIÓN CABAL DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO CONTRACTUAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			CONTRATO CUBRIRÁ AL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL- DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATO GARANTIZADO. ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ SIEMPRE EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO	20% POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. NUMERAL 7 (ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.16. DE LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES. DECRETO 1082 DE 2015) AMPARA A LA ENTIDAD POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS. 20% POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA. 2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. POR UNA CUANTÍA DEL 20% DEI VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO GARANTIZADO MÁS UN (1) AÑO. ESTE AMPARO DEBE CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO. 3) CALIDAD DEL		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			SERVICIO: POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y POR EL TÉRMINO DE SU DURACIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS, EL CUAL CUBRE AL DISTRITO DE SANTIAGO, DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO. 4) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL : POR UNA CUANTÍA DE 200 SMMLV AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ESTA PÓLIZA CUBRIRÁ LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SE PUDIERA LLEGAR A ATRIBUIR AL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA BIENESTAR SOCIAL- CON OCASIÓN DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		OMISIONES DEL CONTRATO POR LOS DAÑOS QUE ÉL O EL PERSONAL QUE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATO PUEDAN CAUSAR A TERCEROS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.	
Criterios de evaluación	PRECIO MÁS BAJO	PRECIO MÁS BAJO	PRECIO MÁS BAJO

Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

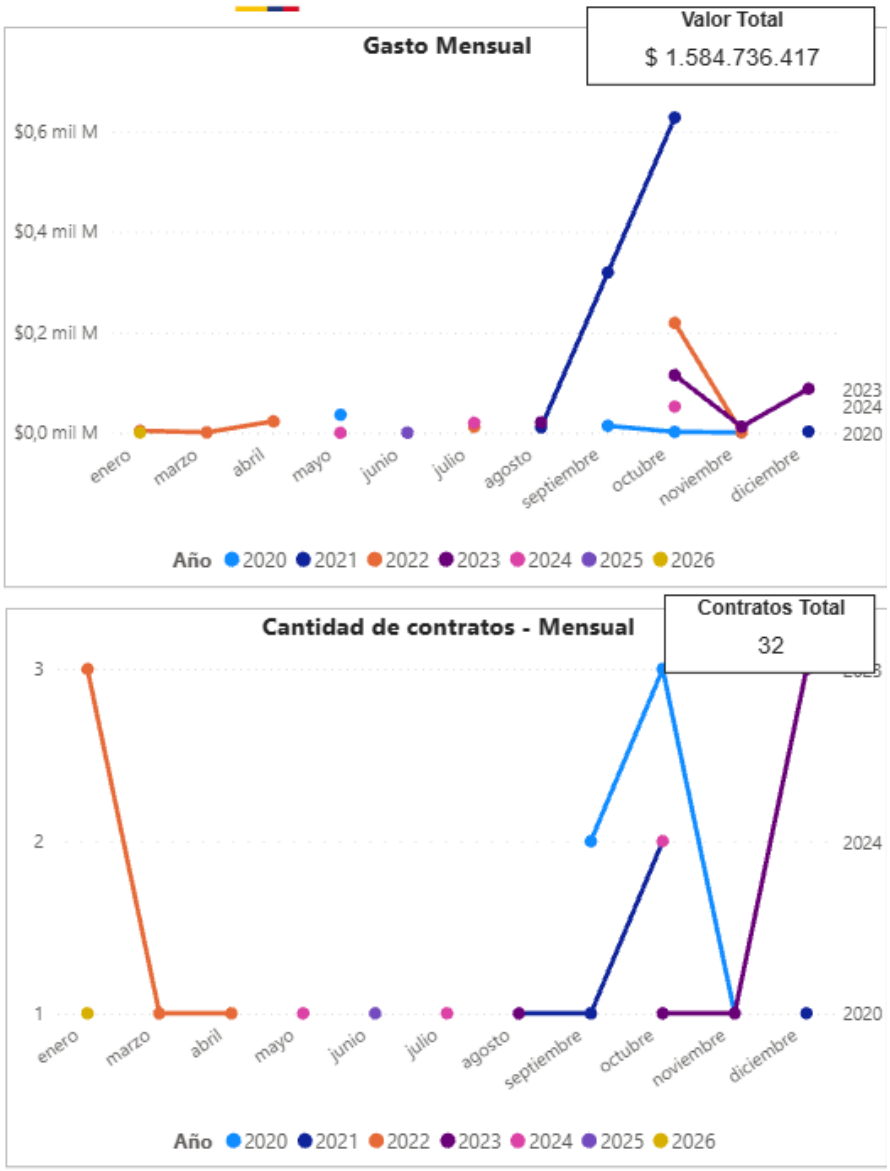
El análisis de la contratación realizada a través de Colombia Compra Eficiente evidencia una ejecución acumulada de $1.584.736.417, con un comportamiento concentrado principalmente en los últimos meses de cada vigencia. Los mayores valores contratados se registran en octubre de 2021, con aproximadamente $620 millones, y en septiembre de 2021, con cerca de $320 millones, representando los picos más altos del periodo analizado. En los demás años, la contratación presenta montos considerablemente menores y una ejecución más puntual, sin una distribución homogénea a lo largo de los meses.

Respecto a la cantidad de contratos, se observa un total acumulado de 32 contratos, reflejando un volumen reducido de operaciones contractuales bajo esta modalidad. Los mayores registros se presentan en noviembre de 2020 y diciembre de 2023, con tres contratos cada uno, mientras que en la mayoría de los meses se suscribió entre uno y dos contratos. Lo anterior indica que la contratación realizada mediante Colombia Compra Eficiente se caracteriza por un número limitado de procesos, pero con contratos que pueden alcanzar valores significativos en determinados periodos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 2 Comportamiento de esta clase de contratos realizados por la entidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: MAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 3 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con compra de material POP para apoyar las acciones de promoción, sensibilización y fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali:

Tabla 3: Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2024	2024	2026
Entidad	OFB	LOTERIA DE BOYACA	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
Número de proceso	OFB-MC-003-2024	LB-0108-2024	MC 2026-0521
Link del proceso	LINK[11]	LINK[12]	LINK[13]
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	MÍNIMA CUANTÍA
Cantidad de oferentes	20	1	4
Objeto contractual	SUMINISTRO DE MATERIAL POP PARA LA ORQUESTA	SUMINISTRO DE MATERIAL POP CON PUBLICIDAD	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA

11 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5982860&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

12 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6057661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

13 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10320521&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ EN EL MARCO DE CUMPLIR CON POLÍTICAS PUBLICITARIAS, DE DIFUSIÓN, RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE LA MARCA Y SUS PRODUCTOS COMERCIALES	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE IMPRESOS Y MATERIAL POP PARA LA CELEBRACIÓN DE EXPOFUSA 2026
Valor del contrato	$30.000.000	$236.060.300	$62.513.080
Proveedor	STRATEGY SAS	C I WARRIORS COMPANY SAS	ALMANZA COMPANY
Plazo del contrato	8 MESES	2 MESES	15 DIAS
Forma de pago	EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PAGOS MENSUALES UNA VEZ SE REALICE LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REALES Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, DENTRO DE LOS	LA LOTERÍA DE BOYACÁ PAGARA LA SUMA DE: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 236.060.300) M/CTE. EN PAGOS PARCIALES DE	UN ÚNICO PAGO, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ENTRADA AL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS DE LA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. CABE ACLARAR QUE EL PAGO ESTARÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD DE PAC Y SE REALIZARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO	CONFORMIDAD A LAS ENTRADAS QUE SE REALICEN AL ALMACÉN DE LA ENTIDAD, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA CON SU RESPECTIVO INFORME, CERTIFICACIÓN DE ENTRADA A ALMACÉN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL TRÁMITE DE LA CUENTA, CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES AL	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS-IDÓNEOS QUE.ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN Y DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS PREVISIONES LEGALES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA REALIZAR EL PAGO (RGJ-15 INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES CON LA LOTERÍA DE BOYACÁ, RGJ-16 INFORME DE SUPERVISIÓN Y RGA-17 PLANILLA CONTROL Y CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO DE PROVEEDORES).		
	Experiencia exigida	EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE HASTA TRES (3)	N/A	UN ÚNICO PAGO, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		CERTIFICACIONES DE CONTRATOS SUSCRITOS Y EJECUTADOS EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, CUYO OBJETO SEA SUMINISTRO DE MATERIAL POP, Y CUYO VALOR SUMADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL VALOR DE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, INDIVIDUAL O EN SUMATORIA, DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, QUE CORRESPONDE		ENTRADA AL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS-IDÓNEOS QUE.ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN Y DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		A 23,076 SMMLV, EN CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE EVALUARÁ COMO NO HABILITADA. PARA LOS CONTRATOS EJECUTADOS ORIGINALMENTE POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES DE LOS CUALES HAYA HECHO PARTE UN INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL EN ESTE PROCESO, SE VALIDARÁ LA EXPERIENCIA AFECTANDO EL VALOR CERTIFICADO POR EL CORRESPONDIENTE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. SI EL CONTRATO HA SIDO EJECUTADO POR LOS MISMOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE CONTARÁ COMO			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	UN CONTRATO Y NO SE AFECTARÁ POR PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.		
Códigos UNSPSC	82121504 IMPRESIÓN TIPOGRÁFICA O POR SERIGRAFÍA 82121505 IMPRESIÓN PROMOCIONAL O PUBLICITARIA 82121511 IMPRESIÓN DE HOJA DE INSTRUCCIONES O MANUAL TÉCNICO 73181006 SERVICIOS DE ESTAMPACIÓN	53102900 53101800	55121800 82101500 82121500
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 20%, DURACIÓN Y 4 MESES MÁS PAGO DE SALARIOS: 5%, DURACIÓN Y 3 AÑOS MÁS CALIDAD DEL SERVICIO: 20%, DURACIÓN Y 4 MESES MÁS CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: 10%,	CUMPLIMIENTO: EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS. CALIDAD: EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL	CUMPLIMIENTO 20% EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 10% EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES CALIDAD DEL SERVICIO 10%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DURACIÓN Y 4 MESES MÁS	TÉRMINO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (200) SMMLV EJECUCIÓN DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 10% EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS.
Criterios de evaluación	PRECIO MÁS BAJO, NO SE INCLUYERON CRITERIOS DIFERENCIALES.	N/A	PRECIO MÀS BAJO

Fuente: SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El comportamiento del gasto mensual en contratación refleja una ejecución acumulada de $443.881.254.339, con una distribución heterogénea a lo largo de las vigencias analizadas. Se destacan picos significativos en enero de 2026, con un valor cercano a los $37 mil millones, y en julio de 2025, con aproximadamente $18 mil millones. En

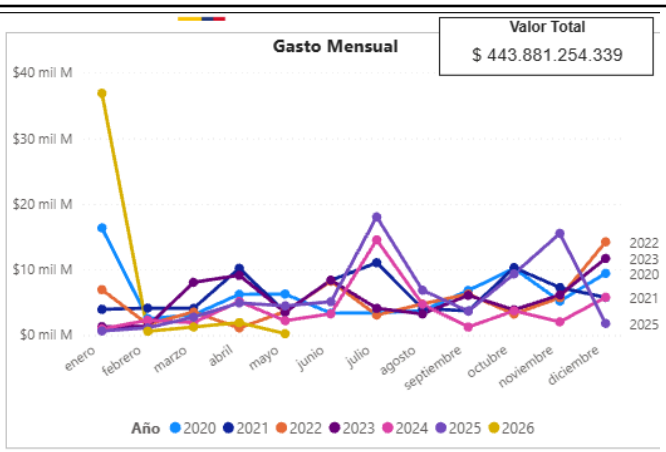
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

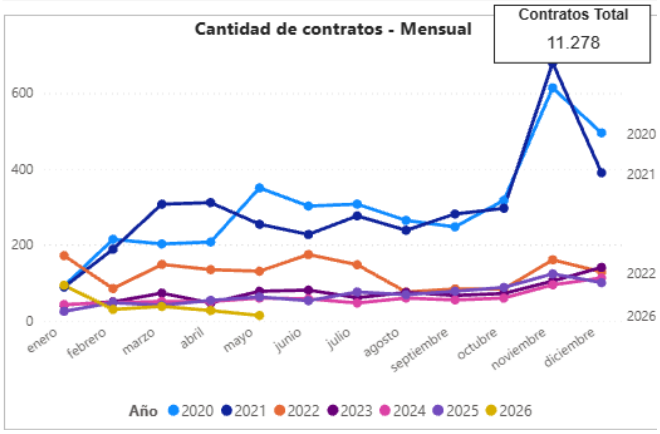
términos generales, los valores contratados muestran una tendencia de crecimiento hacia el último trimestre de cada año, especialmente en los meses de octubre, noviembre y diciembre, lo que evidencia una mayor ejecución presupuestal durante el cierre de las vigencias.

En cuanto a la cantidad de contratos suscritos, se registra un total acumulado de 11.278 contratos, observándose una concentración importante de la actividad contractual en noviembre y diciembre, principalmente durante los años 2020 y 2021, cuando se alcanzan los mayores volúmenes de contratación. Asimismo, se evidencia que los meses con mayor número de contratos no necesariamente coinciden con aquellos de mayor valor contratado, lo que sugiere la existencia de contratos de distinta cuantía. En conjunto, la información permite identificar una dinámica contractual caracterizada por el fortalecimiento de la gestión y ejecución de recursos hacia el final de cada vigencia fiscal.

Gráfica 3 Comportamiento de esta clase de contratos realizados por otras entidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Fuente: MAE

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: En la muestra de los contratos consultados para la elaboración del análisis de sector, se identifica que el proceso puede realizarse a través de una mínima cuantía, o régimen especial según sea el caso. Dependiendo del alcance del proceso, se posible realizarlo por otra modalidad.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los plazos de los contratos consultados para el presente documento en el SECOP, revela que los procesos adjuntos, fijan un plazo de ejecución promedio de tres (3) meses, que puede variar según la complejidad de la contratación.
    - Presupuesto: El presupuesto se elaboró teniendo en cuenta las necesidades individuales de cada entidad.
    - Condiciones de pago: En este contrato, se han acordado un único pago, o pargos parciales.
    - Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: De acuerdo con la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados por el proponente, y recibidos a satisfacción por el contratante antes del cierre del presente proceso de selección, que sume por lo menos el 100% del presupuesto oficial, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección. Se hace una aclaración respecto a los consorcios y uniones temporales, donde se solicita de acuerdo a su porcentaje de participación.

      En el caso de la entidad, se realizó experiencia diferencial de MYPIMES, con una mayor cantidad de contratos para cumplir con el objeto contractual.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos exigidos en este contrato fueron los siguientes:

Tabla 4. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados.

Código	Descripción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

44121600	Suministros de escritorio
53101800	Abrigos y chaquetas
53102900	Prendas de deporte
55101500	Publicaciones impresas
73151900	Servicios a la industria de impresión
73181006	Servicios de estampación
82101500	Publicidad impresa
82101501	Publicidad en vallas
82101502	Publicidad en afiches
82101600	Publicidad difundida
82101800	Servicios de agencia de publicidad
82101900	Colocación y cumplimiento de medios
82111800	Colocación y cumplimiento de medios
82111900	Servicios de noticias y publicidad
82121500	Impresión
82121504	Impresión tipográfica o por serigrafía
82121505	Impresión promocional o publicitaria
82121511	Impresión de hoja de instrucciones o manual técnico
82121600	Grabado
82121700	Fotocopiado
82121900	Empaste de libros
82141500	Servicios de diseño artístico
82141600	Servicios de exhibición gráfica

Fuente: SECOP II.

Nota: Se consignan los códigos requeridos en los procesos, aunque no necesariamente serán utilizados en los procesos de la entidad. En este caso, los códigos son: 14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir, 55101500 - Publicaciones impresas, y 82101500 - Publicidad impresa

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Las garantías solicitadas en este tipo de contratos fueron:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 5. Garantías solicitadas.

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal e las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumpliendo total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula pecuniaria	20% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses.
Calidad del servicio (artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015)	Amparar a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados - calidad de bienes (artículo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015)	Cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad	10% del valor de los equipos suministrados en el contrato o del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Obligaciones laborales. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se ocasionen como	8% del valor del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

laborales (artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del decreto 1082 de 2015)	consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizando, derivadas de la contratación del personal para la ejecución del contrato		
Cobertura del riesgo de responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.5 del decreto 1082 de 2015	Responsabilidad civil extracontractual	200 S.M.L.M. V	Por la duración del contrato

Fuente: SECOP II.

Nota: Los porcentajes y plazos pueden varias, se dejan los más generales

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Se exige que cumplan con las características provistas desde los estudios previos, ya que son elementos con características uniformes, sin modificaciones o alteraciones. Además, este proceso debe ser realizado por un solo oferente.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: En el proceso de mínima cuantía, se evaluó la oferta más baja. En el caso de régimen especial, no se tuvo en cuenta ningún factor.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: En el proceso de mínima cuantía, se solicitó la aplicación de los requisitos previstos en el decreto. Este proceso puede ser limitado a MIPYME, por lo que este mecanismo también puede considerarse como un criterio de inclusión.

6.7. OTRAS CONSULTAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información obtenida de la consulta a supervisores y la verificación del formato análisis de resultados de los contratos realizados por el Distrito de Santiago de Cali en vigencias anteriores, se puede evidenciar lo siguiente: N/A

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con compra de material POP para apoyar las acciones de promoción, sensibilización y fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°6 detalla algunos de los proveedores identificados para compra de material POP para apoyar las acciones de promoción, sensibilización y fortalecimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali:

Tabla 6. Proveedores que proveen el bien, obra o servicio.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	830018350	900301945	4516965
Razón Social	PROMOS LTDA	COPY MEDIOS MECOP	ALBEIRO QUINTERO TRIANA Y/O SAVASSI TODO EN ARTES GRAFICAS
Tipo de organización	PRIVADO	PRIVADO	PRIVADO
Ciudad	BOGOTÁ	CALI	BOGOTÁ
Código CIIU	1399 4645 4641 7310	1811 8230 7990 4631	1811 8230 7990 4631
Indicadores financieros	N/A	N/A	N/A
Indicadores	N/A	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Organizacionales			

Fuente: SECOP II

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Dentro de los proveedores identificados, se pudo evidenciar a los siguientes contratistas:

- LIMAGEN SAS
- CASA CREATIVA
- MARKETGROUP SAS

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

N/A

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

N/A

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

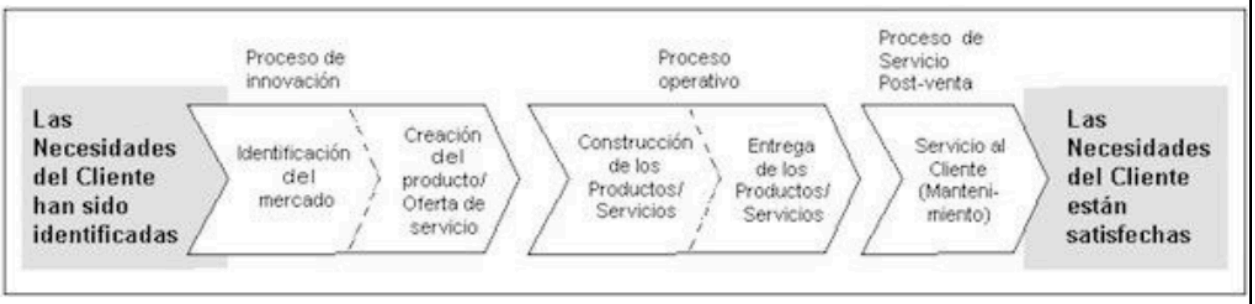
7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La forma en que una empresa decide ejecutar esta cadena (los procesos y actividades) genera el origen de su Ventaja Competitiva. Según Porter, las actividades de los procesos son la unidad básica de la ventaja competitiva. En sí, esta descripción fue una gran aportación para entender los procesos internos de las empresas. En la figura se puede apreciar la típica Cadena de Valor, tal y como la describió Porter. Lo interesante, es que cada empresa puede diseñar su propia Cadena de Valor, dando énfasis a los procesos que sean más importantes para su éxito.

El secreto para una estrategia de éxito es conseguir alinear los procesos y actividades internas y con la propuesta de valor ofrecida a nuestros clientes. Aunque esto pueda parecer sencillo a primera vista, en la práctica no lo es.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Si analizamos la Cadena de Valor como un conjunto de tres grandes procesos internos: Innovación, Operativo y Posventa, nos daremos cuenta de que cualquier organización debe realizar actividades dentro de cada uno de ellos.



Partiendo de esta base, debemos preguntarnos cuáles de estos procesos y actividades deben centrar nuestra atención y focalizar nuestros recursos empresariales. Si hemos definido correctamente nuestra Propuesta de Valor la respuesta es casi obvia: aquellos procesos y actividades que tengan mayor impacto en el cumplimiento de nuestra propuesta de valor[14].

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Los costos de una empresa de servicios tienen la estructura similar a la de cualquier otro tipo de empresa productora de bienes o servicios. Se diferencian básicamente en el tipo de actividad.

Valores de los Servicios (VS).

En consecuencia, el valor total de los servicios prestados por la empresa está constituido básicamente por la sumatoria de los siguientes componentes principales:

VS= CD + CI

[14] Proceso cuyo objeto fue ADQUIRIR MATERIAL DIDÁCTICO Y POP PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SEGÚN FICHAS BP- 26004498 Y BP-26003764

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CD: COSTOS DIRECTOS: son aquellos en los que incurre la empresa de servicios, directamente relacionado con servicios específicos e identificables. Son costos variables en función de la mayor o menor actividad productiva de la oficina. Están formados por:

a. La nómina o remuneración (CN) del personal facturable al Comitente e integrado por profesionales, técnicos, asistentes y auxiliares.
a. Los costos asociados al personal descrito en el aparte anterior (CAS), los cuales incluyen las prestaciones sociales y todas las demás compensaciones laborales obligatorias o convencionales. A título indicativo se puede señalar que los (CD) presentan una variación entre 40% y 65% del (Valor de Servicio de Personal).

CI: COSTOS (O GASTOS) INDIRECTOS: son aquellos en los cuales incurre la empresa, no directamente relacionados con servicios facturables. Se les denomina también costos fijos o estructurales puesto que no dependen principalmente de la mayor o menor actividad productiva de la oficina, pero son indispensables para mantener su operación y disponibilidad.

Están expresados generalmente como total anual y se subdividen en:
Gastos Generales Operacionales (Ggo) formados a su vez por:
• Dotación y Operación de Oficina (Gdo).
• Servicios y Suministros (Gss).
• Gastos del Personal Administrativo (Gpa).
• Gastos Personal Técnico no Facturable (Gptnf).
• Gastos para Desarrollo Tecnológico (Gdt).
• Gastos de Servicios Corporativos (Gsc).

A título indicativo se puede señalar que los (CI) presentan una variación entre 30% y 45% del (Valor de Servicio de Personal)[15].

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

N/A

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

N/A

[15] https://www.slideshare.net/slideshow/costo-de-los-servicios-profesionales/48763591

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el presente proceso se realizó el evento de cotización No. 4181.027-2026[16]; sin embargo, no se recibieron ofertas por parte de los posibles proveedores invitados. En consecuencia, y con el fin de garantizar la obtención de información de mercado suficiente para la estructuración del proceso contractual, se procedió a efectuar la gestión de cotizaciones de manera manual.

Como resultado de dicha gestión, se obtuvieron dos (2) cotizaciones válidas, las cuales contemplan la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, incluyendo los gastos operativos, administrativos, logísticos, tributarios y demás erogaciones a cargo del contratista. Estas cotizaciones fueron tomadas como referencia para el análisis económico y la determinación del presupuesto oficial del proceso.

Por lo que, el valor del presente es por la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($16.090.809), incluido IVA e impuestos incluidos.

Nota: Para la estructuración del presupuesto de los libros Guía, se toma como referencia el valor techo con el fin de contar con un margen de respaldo ante posibles alzas del mercado. En el caso del Roll UP, se aplica un promedio de los valores cotizados, al conservar coherencia.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor del presente es por la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($16.090.809), incluido IVA e impuestos incluidos.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

16 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10377426&isFromPublicArea=True&isModal=False

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

CONTRATOS	**% A APLICAR**	**DISCRIMINADOS ASÍ:**	
Menores de:$115 013 304 (2.196 UVT)	10,50%	Pro Desarrollo	1,00 %
		Pro Univalle	2,00 %
		Pro Hospital	1,00 %
		Pro UniPacifico	0,50 %
		Pro Adulto Mayor	2,00 %
		Justicia Familiar	2,00 %
		Pro Deporte y Recreación	2,00 %

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Retefuente, Reteica Y Reteiva, según sea el caso.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial del Distrito de Santiago de Cali, se relacionan a continuación las actividades que contribuyen a promover en los funcionarios la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

ITEM	TEMÁTICA	MECANISMO	REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Temática: Suministrada por el contratante siguiendo las directrices de la imagen corporativa del Distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, alusiva al Plan Estratégico de Seguridad Vial.	Guía tipo libro	Tipo: Guía tipo libro. Tamaño terminado: 12 cm x 17 cm (cerrado). Extensión: 60 páginas interiores más portada y contraportada. Impresión interior: Full color (4x4 tintas) en todas las páginas. Papel interior: Bond de 60 a 90 gramos. Portada y contraportada: Papel propalcote (blanda) de 240 a 300 gramos. Impresión full color (4x4 tintas). Laminado de protección (mate o brillante, según aprobación del contratante). Encuadernación: Pegada al lomo (hot melt) o cosida y pegada, garantizando resistencia y durabilidad durante su uso. Diseño y diagramación: Incluye diseño gráfico, diagramación,	Unidad	550

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			corrección de estilo básica, adaptación de imágenes, gráficos e infografías suministradas o aprobadas por el contratante. Prueba digital e impresa: El contratista deberá presentar prueba digital para aprobación previa a la impresión. Entrega: El producto deberá entregarse completamente terminado, empacado y libre de defectos de impresión, manchas, cortes irregulares o inconsistencias de color.			
2	Temática: Suministrada por el contratante siguiendo las directrices de la imagen corporativa del Distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, alusiva al Plan Estratégico de Seguridad Vial	Roll up Banner	Roll Up Banner Retráctil Tipo: Banner retráctil portátil para exhibición institucional. Tamaño final visible: Aproximadamente 1,00 metro de ancho por 2,00 metros de alto. Material gráfico: Banner o material equivalente de alta calidad, apto para impresión digital, resistente al enrollado y al uso frecuente. Impresión: Impresión digital a full color (4x0 tintas), en alta resolución, garantizando nitidez,	Unidad	1	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			adecuada reproducción de imágenes y legibilidad de textos. Acabado: Protección que contribuya a la durabilidad del material frente a la manipulación, la humedad y las condiciones normales de uso en espacios interiores o exteriores cubiertos. Estructura: Base retráctil portátil con mecanismo de enrollado. Mástil o sistema de soporte desmontable. Perfil o sistema de sujeción superior para la correcta exhibición del banner. Estructura fabricada en materiales resistentes que garanticen estabilidad, facilidad de transporte y reutilización.		

El contratista deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato el arte final completo de la guía tipo libro, en versión impresa, tomando como referencia y respetando los lineamientos gráficos y el diseño institucional suministrados por la Administración Distrital, para su respectiva revisión y aprobación antes de la impresión.

La impresión del material únicamente podrá iniciarse una vez el supervisor del contrato haya emitido su aprobación expresa del arte final. En caso de requerir ajustes, correcciones o modificaciones, el contratista deberá realizarlos sin costo adicional para la entidad y presentar nuevamente la versión ajustada para su validación.

La aprobación del arte final por parte del supervisor no exime al contratista de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

responsabilidad sobre la calidad técnica, ortográfica, gráfica y de impresión del producto final entregado.

El proponente deberá acreditar la ejecución de hasta tres (3) contratos terminados y liquidados relacionados con suministro de material publicitario, material POP o impresos institucionales cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Nota: Lo demás consignado en la invitación pública.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El objetivo central de la matriz de riesgo del presente proceso es identificar, evaluar y mitigar los eventos adversos que puedan surgir durante el proceso para adquirir material publicitario P.O.P., el cual será utilizado en las campañas de promoción y sensibilización del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) dirigido a los servidores públicos de la entidad. Para lograr esto, la matriz utiliza la metodología estándar de contratación estatal en Colombia, estructurando el análisis en tres fases clave: la identificación del riesgo según su origen y tipo, la evaluación de su probabilidad e impacto, y el establecimiento de un tratamiento y monitoreo continuo.

A lo largo del ciclo contractual, la matriz identifica catorce riesgos distribuidos en las etapas de planeación, selección, ejecución y liquidación. En las fases iniciales de planeación y selección, se evalúan fallas internas de la administración como la publicación extemporánea de documentos en el SECOP o la mala definición de los requisitos habilitantes, catalogados como riesgos bajos. Sin embargo, en esta misma etapa surgen alertas críticas calificadas como riesgos altos y extremos, entre las que destacan la posibilidad de colusión o acuerdos fraudulentos entre oferentes, que el proceso se declare desierto por falta de propuestas idóneas, o que se presenten propuestas económicas mal calculadas y ofertas artificialmente bajas que pongan en peligro la estabilidad financiera del contrato.

Durante la etapa de ejecución, el documento se enfoca en factores externos que dependen directamente del contratista o del mercado. Aquí se contemplan situaciones graves como problemas del contratista con la justicia o lavado de activos, el desabastecimiento de insumos, y el aumento en los tiempos de entrega de productos importados, siendo este último considerado un riesgo extremo. Asimismo, se incluye el riesgo de que el material P.O.P. entregado sea de deficiente calidad o que el contratista demore la radicación de sus facturas, impidiendo el flujo normal de los pagos. Finalmente, en la etapa postcontractual, la matriz advierte sobre los riesgos internos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que la Alcaldía no inicie a tiempo los procesos sancionatorios ante un incumplimiento o no liquide el contrato dentro de los plazos de ley, lo que podría derivar en investigaciones disciplinarias o detrimento patrimonial.
Como conclusión del análisis, la matriz determina que todos los riesgos evaluados tienen el potencial de afectar directamente la ejecución del contrato. Para mitigar estos impactos, la Alcaldía asigna responsabilidades compartidas, recayendo en el contratista la obligación de cumplir con los costos y tiempos, mientras que la entidad se apoya firmemente en la supervisión constante y en la exigencia y efectividad de las pólizas de cumplimiento y calidad. El control de estos riesgos se plantea de manera permanente desde la apertura del proceso hasta la liquidación final del contrato, asegurando la transparencia y el éxito de la adquisición del material publicitario.+
Se anexa en el expediente.

11. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la necesidad a satisfacer, el proveedor seleccionado deberá cumplir con los requisitos jurídicos y experiencia que queden consignados en la invitación, debido a las descripciones técnicas de cada uno de los bienes a adquirir.
- Una vez revisados los riesgos que se puedan presentar en la ejecución del contrato, se concluye que los riesgos se pueden mitigar con las garantías que se le exigen al proveedor, tales como:

    - CUMPLIMIENTO: 20%, POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
    - CALIDAD DEL SERVICIO: 20%, POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
    - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: 20%, POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO, Y UN (1) AÑO MÁS.
    - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 8%, POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
- El presupuesto oficial asignado para contratar este servicio es DIECISÉIS MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($16.090.809), incluido IVA e impuestos incluidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se debe tener en cuenta que el pago de estampillas y pólizas son gastos no reembolsables por parte de la Administración Distrital, por lo que son completamente asumibles por parte del contratista.
- El material publicitario en el punto de venta (POP, por sus siglas en inglés) se erige como un tipo de material que puede generar un impacto significativo en las partes interesadas. Esto se debe a la naturaleza de sus mensajes, que son breves y contundentes, diseñados para captar la atención rápidamente y transmitir información clave de manera efectiva.
- De acuerdo a las características necesarias para cumplir con cabalidad las actividades previstas durante la ejecución del contrato, se puede identificar que, al momento de presentación de las propuestas, además de la presentación de propuestas del proponente singular es posible que 2 o más empresas idóneas del sector pueden realizar tanto una conformación de un consorcio como de una unión temporal, donde cada parte mantiene su independencia y autonomía para poder ejecutar los requisitos necesarios del contrato.

12. FIRMA RESPONSABLES

_____

JUAN PABLO GÓMEZ JARAMILLO
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Careline de los Ángeles Botache Molina – Contratista

Anexos: Excel con presupuesto, cotizaciones, matriz de riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.